

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 , DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL, POR LA QUE SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRAS.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa al expediente nº: 37DPTE2018, para la contratación de las obras para la reforma final de la planta primera del Hogar Turia, de Teruel; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y en ejercicio de las competencias que esta Dirección Provincial tiene atribuidas, expongo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Teruel, de fecha 6 de agosto de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras antes citadas, por un presupuesto total de 89.228,17 € (presupuesto base de licitación de 73.742,29 € y un importe de IVA de 15.485,88 €).

SEGUNDO.- Con fecha 6 de agosto de 2018 y mediante resolución del Director Provincial del IASS, se aprobó el expediente de contratación, el gasto que de éste se deriva, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y el proyecto de las obras, acordándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del citado contrato.

TERCERO.- De conformidad con la regulación del procedimiento abierto, con fecha 7 de agosto de 2018 se publicó la licitación en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones presenta oferta la empresa Construcciones José Luís Lafuente, S.L.U.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2018, acuerda por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de valoración, proponer como adjudicatario del contrato de obras para la reforma final de la planta primera del Hogar de las Personas Mayores "Turia", de Teruel, a Construcciones José Luís Lafuente, S.L.U., único ofertante.

SEXTO.- El licitador que formuló la mejor oferta, presentó en plazo la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigida en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección Provincial, es competente para la adjudicación del presente contrato en virtud de las facultades conferidas por Resolución de 7 de diciembre de 2015 de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto.

SEGUNDO.- Que según lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida, al licitador que presentó la mejor oferta.

De conformidad con todo lo señalado, así como con demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación de la obra para la reforma final de la planta primera del Hogar de las Personas Mayores "Turia", de Teruel, a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ LUÍS LAFUENTE, S.L.U con CIF: B44252252, por un importe de 88.782,03 € IVA incluido, por haber presentado la mejor oferta, con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/603000/91002.

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará, no mas tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se notifique la presente resolución.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es de cuatro semanas, desde la fecha de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en relación con artículo 10.2.g) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de conformidad con lo prevenido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: José Antonio Sánchez Bel.